



VUELVE A CRECER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2021-AL/MDP

Pucusana, 06 de diciembre de 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2021-AL/MDP, de fecha 30.11.2021, se Encarga al C.P.C. Larry Hildebrando Pascual Ramos en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, resulta conveniente dar por concluida la Encargatura del C.P.C. Larry Hildebrando Pascual Ramos en el cargo de confianza como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

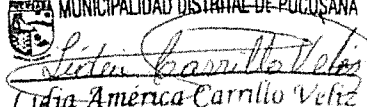
EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N°27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la Encargatura, a partir del día 06.12.2021 del C.P.C. LARRY HILDEBRANDO PASCUAL RAMOS en el cargo de confianza como GERENTE de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del día 07.12.2021 la Resolución de Alcaldía N° 339-2021-AL/MDP de fecha 30.11.2021 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Alcalde(a)